

RESISTENCIA, 16 ENE 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E10-2024-445-Ae, Decreto N° 194/2010;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación se tramita asignación de acciones en calidad de responsable, correspondiente a la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 18 – Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo con dependencia Jerárquica de la Dirección Secretaria General. – Dirección General Gestión Administrativa en los términos del Decreto N° 194/2010;

Que por la Resolución N° 1067/42/2013, se asignó al agente Alberto Aníbal Flores DNI N° 17.016.336 en forma temporaria hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente las responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto N° 194/2010 correspondiente a la Oficina cuya denominación es C.U.OF. N° 18 – Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo;

Que el citado agente accedió al beneficio de la jubilación ordinaria y móvil;

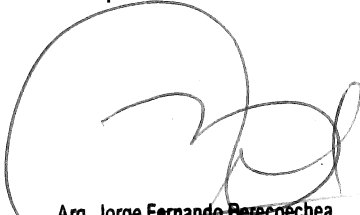
Que resulta necesario y procedente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del servicio, designar un personal calificado para el desempeño de la citada función de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo del agente Alberto Aníbal Flores;

Que para este cometido se considera a la agente de este Organismo, Sra. Nélide del Carmen GOMEZ DNI N° 26.521.262, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes al Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo, y a la fecha se encuentra desempeñando funciones en dicha área;

Que consecuentemente, resulta procedente disponer la medida asignando transitoriamente las acciones correspondientes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 18 – Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo en los términos del Decreto N° 194/2010 a la Sra. Nélide del Carmen GOMEZ DNI N° 26.521.262;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Que lo dispuesto se encuadra en las disposiciones del Artículo 11º, inc. 1) y 5) de la Ley N° 318-K;


Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

0124

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
-AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO-
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICASE la Resolución de Directorio N° 1067/42/2013 explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 18 – Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo con dependencia Jerárquica de la Dirección Secretaria General – Dirección General Gestión Administrativa de este Organismo.

ARTICULO 2º: ASIGNASE transitoriamente, a partir del 01 de enero de 2024, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 18 – Departamento General de Entradas, Salidas y Archivo con dependencia Jerárquica de la Dirección Secretaria General – Dirección General Gestión Administrativa de este Organismo, a la agente Nélida del Carmen GOMEZ DNI N° 26.521.262, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, Archívese.

RESOLUCION N°

0124


Arq. Jorge Fernando Berecochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco